



DECRETO N° 895 /2009.

CHIGUAYANTE, **07 JUL. 2009**

VISTOS: Estos antecedentes; El Decreto Alcaldicio N° 825, de fecha 18 de Junio de 2009, que autoriza desvíos de tránsito para los trabajos de emergencia en el Camino a Chiguayante; la solicitud de representante de Serviu, de fecha 07 de Julio de 2009, para habilitación de tercera pista en la calzada intervenida; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese a la Empresa Constructora Clevicer Ltda., el siguiente Plan de Gestión de Tránsito, desde el día Jueves 09 de Julio al 31 de Agosto de 2009, de Lunes a Viernes:
 - Habilitación de dos pistas en sentido de Chiguayante a Concepción y una pista en sentido de Concepción a Chiguayante, en horario punta mañana de 07:00 a 09:00 horas.
 - Habilitación de dos pistas en sentido de Concepción a Chiguayante y una pista en sentido Chiguayante a Concepción, en horario punta tarde de 18:00 a 21:00 horas.
 - Tránsito bidireccional en calzada oriente del Camino a Chiguayante, en los horarios no comprendidos en la punta mañana y tarde.
 - 2) Autorícese a la Empresa Constructora Clevicer Ltda., previa aprobación de la Dirección de Tránsito, a suspender temporalmente la operación de este Plan de Gestión de Tránsito, si las condiciones de lluvia no lo permitan.
 - 3) Autorícese a la Empresa Constructora Clevicer Ltda., la instalación de señalizaciones de tránsito, de acuerdo a lo que establece el Manual de Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad.
 - 4) La Empresa Constructora Clevicer Ltda, deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos, el resguardo de la propiedad privada y construcciones próximas a la obra, además deberá realizar trabajos periódicos de mantención y limpieza de las calles habilitadas como desvíos de tránsito.
 - 5) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Lisandro Tapia Sandoval
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



Tomas Solis Nova
TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/HGL/hgl
DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Serviu Región del Bio Bío
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP
- ◆ Dirección de Obras Municipales
- ◆ Secretaría Municipal ✓
- ◆ Departamento de Inspección Municipal
- ◆ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ◆ Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- ◆ Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 17:30
FIRMA: *p* 07/07/09